Guadalajara, Jalisco a 6 de diciembre de 2016

A quien corresponda:

Por este conducto, el suscrito Jorge Carlos Vergara Madrigal en mi carácter de apoderado general de la compañía GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V., bajo protesta de conducirme con la verdad MANIFIESTO que el poder que mi representada otorgó al señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ y a la señora PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL en la Escritura Pública 32,237 de fecha 20 de enero de 2015 707pasada ante la fe del Lic. Guillermo Coronado Figueroa, Notario Público Titular número 50 de Guadalajara, Jalisco, no ha sido revocado ni modificado y que por lo tanto, sigue surtiendo plenos efectos legales.

Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración al respecto.

Sr. Jorge Carlos Vergara Madrigal
apoderado general
GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V.

--- Acta, que en sus términos y expresión de los requisitos, que al calce del documento materia, de debida constancia, utilizándose este procedimiento de escritura legible e indeleble, en tiempo presente, de lo que directamente capté y anoté para su aquí exacta elaboración de medio impreso, se levanta en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 16 dieciseis, ---------- días del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, por mí, licenciado en derecho Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular de la Número 130 ciento treinta, de adscripción a este municipio, integrado a la Subregión Centro Conurbada, en razón de ejercicio por el acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, del día 19 diecinueve de Agosto del año 2002 dos mil dos, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, de fecha 5 cinco de Noviembre de ese mismo año; en la oficina notarial única marcada con el número 2725 dos mil setecientos veinticinco, de la calle Reforma, fraccionamiento Circunvalación Vallarta, Zona Minerva, que comparece y declara, para en los términos del artículo 119 ciento diecinueve, y demás aplicables de la vigente Ley del Notariado del Estado de Jalisco, reconocer por certificación, sobre la autenticidad de la firma y, realizar la ratificación del contenido, del que suscribe de escrito preinserto, la siguiente, que se nombra y caracteriza, persona jurídica representada por su apoderado. ----------

--- Que sin existir caso de excusa, impedimento o prohibición, aunado de sí poderse y resultar competente la actuación, en previa solicitud de servicios y petición de parte, se recibe e interpreta, por así corresponder, y, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3 tres al 7 siete, y demás aplicables del ordenamiento de leyes invocado, en el ocurso de que se trata, la de:----------

--- El señor JORGE CARLOS VERGARA MADRIGAL, en como apoderado general de **GRUPO OMNILIFE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**. ----------

--- En acatamiento de lo dispuesto por el artículo 90 noventa, de la vigente Ley del Notariado del Estado de Jalisco, el aquí interviniente, respectiva y concernientemente, por la persona jurídica de que se trata, acredita la calidad que ostenta, con la siguiente que se concatenan e indican de ----------

----------P E R S O N A L I D A D ;----------

--- 1).- De **GRUPO OMNILIFE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** debidamente constituida, conforme a las leyes mexicanas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el señor Jorge Carlos Vergara Madrigal, me justifica la legal existencia, subsistencia y capacidad regular de su representada, así como su carácter de apoderado, que manifiesta con su responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, el cargo es vigente y suficientes sus atribuciones, además de que no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas, con lo conducente que enseguida relaciono y señalo, clara y concisamente, de los elementos esenciales de declaraciones, cláusulas y estatutos del contenido, de los siguientes, que se inicialan, de documentos:----------

--- **a).- CONSTITUCIÓN.**- Mediante escritura pública número 11,412 once mil cuatrocientos doce, de fecha 11 once de Marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada en esta ciudad, ante la fe del Licenciado LUIS ARTURO CORONADO, Notario Público Titular Número 13 trece de esta Municipalidad, cuyo testimonio se encuentra debidamente registrado bajo la inscripción 175-176 ciento setenta y cinco guion ciento setenta y seis, del tomo 524 quinientos veinticuatro del libro primero del registro de comercio. ----------

--- **b).- REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.** Mediante escritura pública número 317 trescientos diecisiete de fecha 08 ocho del mes de abril del año 2015 dos mil quince, otorgada en esta ciudad, ante la fe de la Licenciada Lorenza Covarrubias Radillo, Notario Público número 33 treinta y tres de Guadalajara, Jalisco, cuyo testimonio se encuentra debidamente registrado bajo el folio mercantil 1049 *1 mil cuarenta y nueve asterisco uno del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco. ----------

--- **c).-FACULTADES CON LAS QUE COMPARECE.** Mediante escritura pública número 33,187 treinta y tres mil ciento ochenta y siete de fecha 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis, otorgada en esta ciudad, ante la fe del Licenciado Guillermo Coronado Figueroa, Notario Público número 50 cincuenta de Guadalajara, Jalisco, cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco.----------

--- De los anteriores instrumentos, en acreditación de la información que se ha vertido, copias fotostáticas agrego, bajo el número correspondiente, al apéndice del tomo de esta ratificación, del protocolo en que actúo, de la Notaría Número 130 ciento treinta.----------

--- Del aquí interviniente, sus generales, declara bajo protesta de decir verdad, ser: ----------

--- Legalmente llamarse JORGE CARLOS VERGARA MADRIGAL, mexicano, originario de esta ciudad, donde nació el día 3 tres de Marzo de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, soltero, empresario, con domicilio en la calle Juan Gil Preciado numero 2450 interior X dos mil cuatrocientos cincuenta interior letra "X", Colonia El Tigre, en el municipio de Zapopan, Jalisco.----------

--- Con Registro Federal de Contribuyentes: VEMJ550303IS0 letras "V", "E", "M", "J", cinco, cinco, cero, tres, cero, tres, letras "I", "S", cero, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. ----------

--- El suscrito Notario, hace constar que: ----------

--- Uno.- Una vez que le fue mostrado el documento de referencia, que contiene escrito, el compareciente, en su carácter que le es, dice que sabe, entiende su contenido y lo reitera, en todas y cada una de sus partes, por ser esa la expresión gráfica de su libre voluntad. ----------

--- Dos.- Que admite como suya la signatura que lo calza, por haber sido puesta de su puño y letra y, por ser la misma que usa en todos sus asuntos y negocios. ----------

--- Tres.- Que manifiesta tener la plena aptitud de ley para llevar a cabo este acto jurídico y lícito.----------

--- Cuatro.- En apoyo y observancia de lo que establece la fracción XII décima segunda, del numeral 84 ochenta y cuatro, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, en cumplimiento de disposiciones fiscales, conteniendo las menciones y liquidaciones que resultan aplicables por lo consignado en este instrumento, se tiene únicamente el siguiente concepto y monto:----------

--- De impuestos sobre la renta, al valor agregado y otros federales, así como estatales y municipales, no se surten sus hipótesis de cobro, con excepción de solamente el de impuesto sobre negocios jurídicos e instrumentos notariales, que solamente lo será para el último rubro por este documento como tal, que resulta a cubrirse el importe mínimo de: $290.00 DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.----------

--- En sustento de las normas 84 ochenta y cuatro, fracciones VIII octava y X décima, y demás relativas del cuerpo jurídico en cita, por tanto y en consecuencia de lo anterior, el suscrito Notario, doy fe: ----------

---Primero.- Que lo relacionado, mencionado e insertado, concuerda fiel y exactamente de lo que se tomó y tuve a la vista, que de los que proceden, copias fotostáticas agrego bajo el número correspondiente al apéndice de este tomo. Así también, que lo capturado fue expresión de la realidad, que en los términos aquí descritos, percibí por los propios sentidos.----------

--- Segundo.- Que conozco personalmente al apoderado JORGE CARLOS VERGARA MADRIGAL; por tanto, con la calidad que tiene, s.n que me conste lo contrario, por no observar manifestación de incapacidad natural alguna, ni saber de noticias de que esté sujeto a la civil por ministerio de ley o resolución judicial, lo conceptúo con capacidad legal para estipular y obligarse.---
--- Tercero.- De que sus datos, por indicación veraz del propio exponente, anteriormente ha quedado asentados. ---
--- Cuarto.- Que como otorgante, aquí confirma lo plasmado en el escrito así como identifica plenamente su firma impuesta en el mismo.---
--- Quinto.- De que leído por sí mismo y, propiamente advertido del alcance, valor y consecuencias legales de sus declaraciones de voluntad en esta redacción, la información proporcionada, bajo protesta de decir verdad, es verosímil y real, por lo que en total conocimiento y pleno entendimiento simple y jurídico de lo anterior, en la final ejecución, aprueba y acepta expresamente el contenido, que en esta presencia signa: ---

Señor Jorge Carlos Vergara Madrigal
como apoderado general de la sociedad denominada
GRUPO OMNILIFE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

--- En base a lo dispuesto de lo aplicable analógicamente por los lineamientos 75 setenta y cinco, 98 noventa y ocho, segundo párrafo, y otros concernientes de la Ley del Notariado del Estado, el suscrito Notario, hago constar, que este acto jurídico, inmediatamente en autorización al pie con la imposición de mi firma y sello, el mismo día de su levantamiento, en el plazo de ley, se terminó de firmar a las 10:30 diez horas con treinta minutos, expresándose la toma de razón, con el número 3068 tres mil sesenta y ocho, -- del Tomo IV cuarto, en el correspondiente Libro de Registro de Certificaciones. Doy fe.---

Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo.
Notario Público Titular Número 130.

JALISCO
DU2683466

MÉXICO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 october 1961)

SGG/DC/**JAL**
102/2017

1. País: (country/pays) MÉXICO

El presente documento público
(This public document/Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: (has been signed by/a été signé par) LICENCIADO ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO

3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of/agissant en qualité de) NOTARIO PUBLICO NUMERO 130 (CIENTO TREINTA) DE GUADALAJARA, JALISCO

4. y está revestido del sello/timbre de: (bears the seal/stamp of/est revêtu du sceau/timbre de) LA NOTARIA NUMERO 130 (CIENTO TREINTA) GUADALAJARA, JAL.

Certificado
(Certified/Attesté)

5. en: (at/à) GUADALAJARA, JALISCO. **6. el día:** (the/le) 4 DE ENERO DE 2017

7. por: (by/par) DIRECTORA DE CERTIFICACIONES

8. No.: (N°/sous n°) 102/2017

9. Sello/timbre: (Seal/stamp/Sceau/timbre)

10. Firma: (Signature)
LAURA GRACIELA GÓMEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CERTIFICACIONES

Tipo de documento: (Type of document/Type d'acte) CERTIFICACION DE FIRMA DE NOTARIOS

Nombre del titular: (Name of holder of document/Nom du titulaire) GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C V.

"La presente apostille sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La apostille no certifica el contenido del documento para el cual se expide.
"This apostille only certifies the signature, the capacity the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it is issued.
"Cette apostille ne certifie que la signature, la qualité du signataire et du sceau ou timbre qu'elle porte Apostilee ne pas certifier le contenu du document pour lequel il

La autenticidad de esta apostille y su firma electrónica puede ser verificada en
The authenticity of the apostille and its electronic signature can be verified
L'authenticité de l'Apostille et sa signature électronique peut être vérifiée:

http://validacion.jalisco.gob.mx

ID Firmado: 5058171-3CF80